EVALUACION ECONOMICA

6.1 PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv): 59,5 puntos
6.1.4 ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-ITTLP-002- 2023 OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD , SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS".

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

Teniendo en cuenta que el cierre fue el día 11 de Septiembre de 2023 entonces la TRM será la que rija el día 13 de septiembre de 2023.

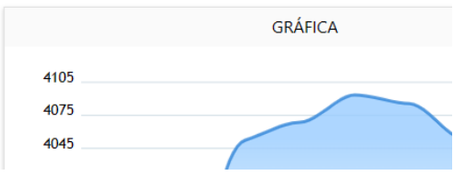
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Realizada la consulta en la página oficial de la Superfinanciera el día veinticinco (25) de Agosto de 2023 en el siguiente link: https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-

TRM vigente el Miércoles 13 de Septiembre del 2023





INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	3993,53	Septiembre 13/2023

Por lo anterior y teniendo en cuenta los pliegos de condiciones en el numeral **6.1. PUNTAJE POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv): 60,00 puntos.**

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

LA FORMULA A APLICAR CORRESPONDE A LA MEDIA ARITMETICA BAJA

Teniendo en cuenta que solo hubo UN OFERENTE. EL CUAL ESTA HABILITADO, se otorgarán 59,75 PUNTOS por CONCEPTO DE OFERTA ECONOMICA

Revisada la propuesta se puede concluir que no existen errores en la propuesta presentada por CECAVIAL SAS y no fue necesario hacer corrección aritmética.
Valor Propuesta: $300.000.000,00



MYRIAM GISELA RIVERA VERA
JEFE OFICINA DE GESTION FINANCIERA Y DE TESORERIA